



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 225 /2017

VISTO:

La Actuación N° 21804/17, la Resolución de Presidencia N° 1014/17, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Nicolás Paz, Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1014/17.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 11 de septiembre de 2017 y hasta la obtención del alta médica.

Que el agente Paz, presenta constancia del control de ausentismo del médico laboral y certificado médico, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 16 de octubre de 2017.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 1014/17, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al agente Nicolás Paz, Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, concedida mediante Res. Pres. N° 1014/17, hasta el día 15 de octubre de 2017 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Nicolás Paz y a la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 225 /2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

